



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Junio de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ROSA MARIA CALLEJAS OSSA
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Radicado	05001-33-33-005- 2013- 00422 00
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICA

Mediante memorial allegado al Despacho visible a folio 212 del expediente, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se expida a su costa ***copia autentica de la liquidación de costas impuesta a la entidad, así como de su respectiva aprobación.***

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso esta Judicatura accede a la petición realizada por el apoderado de la actora, por ser ello procedente, y en consecuencia ordena expedir por secretaría, la copia autentica solicitada.

Se autoriza a la Dra. **LEIDY PATRICIA LOPEZ MONSALVE** identificada con CC. 43.254.901 y T.P. 165.757, para que bajo la responsabilidad del apoderado judicial solicitante, retire dicha copia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO**  
JUEZ

AAC

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</b>	
<b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N <sup>o</sup> <u>96</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>30 JUN 2015</u> Fijado a las 8 a.m.
 <b>ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO</b> Secretaria	